

Consultas Realizadas

Licitación 485357 - Adquisición de Equipos de Transporte

Consulta 1 - Item Camioneta Tipo SUV 4X2

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2026
1.- Aceptarían un vehículo con luces neblineras delanteras, y traseras opcionales.?		
2.- Aceptarían un vehículo con espejos retrovisores abatibles eléctricamente o manuales?		
3.- Aceptarían un vehículo con sensores de estacionamiento trasero y delanteros opcionales?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-09-2026
Puntos 1 y 2 (Ver Adenda a ser publicada)		
En relación al punto 3, las EETT requieren Sensores de Estacionamiento Traseros, ajustarse a dicho requerimiento		

Consulta 2 - Item 2 Camioneta tipo SUV 4X2

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
Por medio de la presente, y en el marco del procedimiento de contratación de referencia, nos dirigimos respetuosamente a la Convocante a fin de formular consulta y solicitar la consideración de determinadas alternativas técnicas respecto de las especificaciones establecidas para el ítem "Camioneta tipo SUV 4x2". El objetivo de nuestra solicitud es permitir la participación de vehículos que, aun presentando soluciones técnicas diferentes, cumplen adecuadamente con la finalidad, seguridad, funcionalidad y prestaciones requeridas para el bien objeto de la contratación, favoreciendo de esta manera una mayor concurrencia y mejores condiciones de competencia. En tal sentido, solicitamos considerar las siguientes modificaciones: 1. SISTEMA DE FRENOS Especificación actual: "Frenos delanteros y traseros a discos." Solicitud: Solicitamos respetuosamente que se permita: "Frenos delanteros y traseros a discos, y/o frenos traseros a tambor." La presente solicitud obedece a que existen vehículos de reconocida aplicación y seguridad que utilizan sistemas de freno delantero a disco y trasero a tambor, constituyendo ambas soluciones tecnologías de uso habitual en el segmento y que, conforme a las características y configuración del vehículo, permiten cumplir adecuadamente con las exigencias de frenado y seguridad. Por ello, consideramos conveniente que el requisito se establezca en términos de prestación y seguridad, permitiendo ambas soluciones técnicas. 2. FRENO DE ESTACIONAMIENTO Especificación actual: "Freno de estacionamiento eléctrico con Auto-Hold." Solicitud: Solicitamos considerar la siguiente redacción: "Freno de estacionamiento eléctrico o manual, con o sin función Auto-Hold." Entendemos que la función principal del sistema consiste en garantizar de manera segura la inmovilización del vehículo cuando se encuentra estacionado. La utilización de un accionamiento eléctrico o manual constituye una diferencia tecnológica que no necesariamente afecta dicha finalidad funcional. Asimismo, solicitamos que la función Auto-Hold pueda ser admitida o no, considerando que se trata de una función adicional de asistencia y confort, cuya ausencia no impide el adecuado funcionamiento del sistema de freno de estacionamiento. 3. ALTURA TOTAL Especificación actual: "Alto total: 1.600 mm mínimo." Solicitud:		

Solicitamos considerar:

"Alto total: 1.590 mm mínimo."

La diferencia solicitada es de solamente 10 mm, equivalente a 1 cm, por lo que entendemos que una reducción mínima del parámetro no afectaría la habitabilidad, seguridad, funcionalidad ni características propias del vehículo.

La modificación permitiría asimismo ampliar la cantidad de vehículos técnicamente elegibles sin alterar sustancialmente las características requeridas para el segmento.

4. VOLUMEN DEL MALETERO

Especificación actual:

"Volumen del maletero: 450 litros como mínimo."

Solicitud:

Solicitamos considerar:

"Volumen del maletero: 350 litros como mínimo."

La modificación propuesta permitiría admitir vehículos que, por sus características de diseño y configuración, presentan una capacidad de carga útil y espacio de almacenamiento adecuada para el uso institucional previsto, aun cuando su volumen nominal de maletero sea inferior a 450 litros.

Consideramos que establecer un mínimo de 350 litros permitiría mantener una capacidad de carga razonable para el segmento de vehículos solicitado y, simultáneamente, ampliar la concurrencia de ofertas técnicamente aptas.

FUNDAMENTO DE LA SOLICITUD

Las modificaciones solicitadas no pretenden disminuir los niveles de seguridad ni las prestaciones necesarias del vehículo, sino permitir la utilización de soluciones tecnológicas equivalentes, atendiendo a las diferentes configuraciones existentes en el mercado.

En ese sentido, consideramos que la definición de las especificaciones técnicas bajo parámetros de funcionalidad, seguridad y desempeño permite una mayor participación de oferentes y productos, posibilitando a la Convocante disponer de un universo más amplio de alternativas para satisfacer su necesidad.

Asimismo, una mayor concurrencia puede contribuir a la obtención de mejores condiciones de contratación, en línea con los principios de razonabilidad, proporcionalidad, libre concurrencia y obtención del valor por dinero contemplados en el régimen de contrataciones públicas.

Por lo expuesto, solicitamos respetuosamente a la Convocante tenga a bien considerar las modificaciones propuestas, permitiendo la presentación de vehículos que cumplan funcionalmente con el objeto requerido mediante soluciones técnicas equivalentes

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-09-2026
1.- SISTEMA DE FRENOS Ver Adenda a ser publicada 2.- FRENO DE ESTACIONAMIENTO Ver Adenda a ser publicada 3.- ALTURA TOTAL Ver Adenda a ser publicada 4.- VOLUMEN DEL MALETERO La Convocante se ratifica en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se solicita al potencial oferente ajustarse al mismo, considerando que todas las especificaciones técnicas detalladas en las mismas deben entenderse como mínimas, pudiendo los oferentes ofrecer productos iguales o superiores a los especificados en las especificaciones técnicas. La capacidad del maletero constituye una característica funcional del vehículo, atendiendo al uso institucional previsto y a la necesidad de transportar de manera simultánea y segura, documentaciones, equipos, materiales y el equipaje de los funcionarios afectados para el desarrollo de las actividades. La reducción solicitada de 450 litros a 350 litros representa una disminución de poco más del 20% de la capacidad requerida, limitando considerablemente la capacidad de transporte, pudiendo generar esto la necesidad de reducir la cantidad de elementos trasladados y que se tenga que utilizar el habitáculo de pasajeros para transportar documentos, y los equipajes de los funcionarios. Estas unidades se estarían destinando principalmente para el cumplimiento de tareas administrativas, financieras y de control en las distintas cabeceras departamentales, como ser Filadelfia, Loma Plata, Encarnación, Pedro Juan Caballero, tareas que requieren generalmente el traslado de como mínimo 3 funcionarios administrativos, los cuales, sumados al chofer, requerirían de una considerable capacidad de carga en el maletero Por tanto, la exigencia de 450 litros de capacidad de carga del maletero busca garantizar: - La disponibilidad de espacio suficiente para el traslado simultáneo documentaciones, equipos, materiales y el equipaje de los funcionarios necesarios para las actividades institucionales. - Una adecuada distribución y organización de la carga, evitando la sobrecarga o acumulación de elementos en el		

habitáculo destinado a los pasajeros.

- Que el vehículo pueda cumplir adecuadamente con las necesidades operativas para las cuales será destinado durante toda su vida útil.

En consecuencia, la capacidad mínima de 450 litros no responde a una preferencia por una marca, modelo o proveedor determinado, sino a una condición funcional vinculada con las necesidades operativas que debe satisfacer el vehículo.

Consulta 3 - Item 2 - Camioneta tipo SUV 4X2

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
De acuerdo a la solicitud: Caja de Velocidades: Transmisión automática tipo CVT de (7) Siete velocidades. Una transmisión CVT (Transmisión Variable Continua) con 7 marchas simuladas utiliza un sistema de poleas y una correa metálica que cambia de forma continua, pero su computadora imita 7 saltos de velocidad fijos para imitar a una caja tradicional, mientras que una caja automática convencional usa engranajes físicos reales y un convertidor de par para hacer cambios escalonados. Funcionamiento Mecánico • CVT de 7 marchas simuladas: Emplea dos poleas cuyo ancho varía mediante la presión hidráulica y electrónica, moviendo una correa de acero. No existen los 7 engranajes físicos; el software de la computadora simplemente frena o reajusta el sistema en 7 puntos predeterminados cuando aceleras fuerte para evitar que el motor suene constante y aburrido. • Automática convencional: Cuenta con conjuntos de engranajes planetarios fijos y discos de embrague hidráulicos. Cada marcha (ya sea de 6, 7 u 8 velocidades) corresponde a una combinación mecánica real de engranajes que se acoplan y desacoplan físicamente. Solicitamos: poder participar con una caja CVT tradicional o normal, sin simuladores o con una caja automática normal de 6 marchas mínimas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-09-2026
La Convocante se ratifica en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se solicita al potencial oferente ajustarse al mismo, considerando que todas las especificaciones técnicas detalladas en las mismas deben entenderse como mínimas, pudiendo los oferentes ofrecer productos iguales o superiores a los especificados en las especificaciones técnicas. Una caja automática de 7 velocidades ofrece una mayor eficiencia de combustible y una aceleración más suave en ruta asfaltada, gracias a que los cambios de marcha son más cerrados y a que una séptima marcha está orientada a desahogar el motor a altas velocidades. La exigencia de una transmisión automática de 7 velocidades responde a la necesidad de contar con un vehículo que presente un adecuado equilibrio entre desempeño, eficiencia en el consumo de combustible, respuesta del motor, confort de conducción y adaptación a las diferentes condiciones de operación a las que pueda ser sometida la camioneta tipo SUV. Asimismo, considerando que la unidad será destinada a servicios institucionales que pueden involucrar desplazamientos prolongados, hasta la oficinas ubicadas en Loma Plata, Filadelfia, Pedro Juan Caballero, Encarnación entre otras localidades muy alejadas, resulta técnicamente pertinente disponer de una transmisión que permita una gestión más adecuada de las relaciones de marcha y del régimen de funcionamiento del motor. En consecuencia, la especificación de una caja automática de 7 velocidades no se establece como una exigencia meramente accesorio o de preferencia de marca o modelo, sino como una característica técnica vinculada a las condiciones de utilización previstas y al nivel de desempeño requerido para la unidad. En el mercado paraguayo se cuenta con una amplia gama de marcas de camionetas tipo SUV que cuentan con este tipo de caja, entre las cuales se pueden citar a la Fiat, Toyota, Citroën, Honda, entre otras, por lo que se considera que esta especificación no limita la participación de potenciales oferentes. Por lo expuesto, se considera técnicamente justificado mantener la exigencia de caja automática de 7 velocidades, a efectos de preservar las condiciones de desempeño, eficiencia operativa, confort y funcionalidad previstas para el vehículo, evitando modificar el nivel de prestación originalmente requerido.		

Consulta 4 - Item 3 - Camioneta Doble Cabina 4x4

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
De acuerdo a lo solicitado: Llantas: De hierro, aro 17 Solicitamos poder participar con un medida de aro mínima de 16", cumpliendo con los neumáticos solicitados. La diferencia de aro no influye con el despeje mínimo del suelo solicitadas, que dadas Vuestra solicitud, es para aptos para caminos bruscos, terraplenados como también para rutas de larga distancia, donde un centro de gravedad bajo, es mucho mas		

seguro y estable en curva.

Alto Total: 1.800 m.m., mínimo.

Solicitamos poder participar con un medida de aro mínima de 1795mm, cumpliendo las normas de comodidad y seguridad solicitadas. La diferencia de altura no afecta el espacio para pasajeros ni chofer y acompañante como tampoco el despeje mínimo del suelo solicitadas, que dada Vuestra solicitud, es para aptos para caminos bruscos, terraplenados como también para rutas de larga distancia, compensándolo en el ancho que propondremos, muy superior al solicitado.

Peso Bruto: 2.900 K. mínimo.

Solicitamos poder participar con un Peso Bruto: 2.750 K. mínimo, Tener en cuenta que a menor PBT, menor consumo de combustible y mayor capacidad de carga, que dada Vuestra solicitud: aptos para caminos bruscos, terraplenados como también para rutas de larga distancia, da una capacidad de carga superior a los 1.000 kg. en cualquier uso.

Tanque de Combustible: 80 Litros. mínimo.

Solicitamos poder participar con un Tanque de Combustible de 75 Litros. mínimo, Tener en cuenta dada Vuestra solicitud: aptos para caminos bruscos, terraplenados como también para rutas de larga distancia, sumada a la tecnología de nuestro motor que da la mejor economía en consumo de combustibles, suple perfectamente los 5 lts.

Respuesta**Fecha de Respuesta**

30-09-2026

Ajustarse a las especificaciones técnicas.

La Convocante se ratifica en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se solicita al potencial oferente ajustarse al mismo, considerando que todas las especificaciones técnicas detalladas en las mismas deben entenderse como mínimas, pudiendo los oferentes ofrecer productos iguales o superiores a los especificados en las especificaciones técnicas.

La especificación de llantas aro 17 se estableció en función de las condiciones operativas previstas para el vehículo y no responde a un criterio estético o de preferencia.

Las llantas aro 17 en una pickup ofrecen una mejor estabilidad y control, proporcionando mayor firmeza en curvas y a altas velocidades en comparación con las de aros más pequeños, reduciendo el balanceo de la carrocería. Asimismo las camionetas tipo pickup 4x4 con llantas/aros 17 ofrecen un equilibrio perfecto entre seguridad y confort para el asfalto y suficiente perfil de cubierta para los exigentes caminos rurales y superficies irregulares con los que se cuentan en el interior del país

En el mercado paraguayo se cuenta con una amplia gama de marcas de camionetas tipo pickup que utilizan las llantas con aro 17, entre las cuales se pueden citar a la Volkswagen Amarok, Ford Ranger, Toyota Hilux, Chevrolet S10, Nissan Frontier, entre otras, por lo que se considera que esta especificación no limita la participación de potenciales oferentes. Así mismo cabe destacar que en el mismo mercado paraguayo existen varias importadoras y representantes oficiales de diversas marcas que pueden ofrecer unidades que cumplan con este requisito

Alto Total: 1.800 m.m., mínimo.

Solicitamos poder participar con un medida de aro mínima de 1795mm, cumpliendo las normas de comodidad y seguridad solicitadas. La diferencia de altura no afecta el espacio para pasajeros ni chofer y acompañante como tampoco el despeje mínimo del suelo solicitadas, que dada Vuestra solicitud, es para aptos para caminos bruscos, terraplenados como también para rutas de larga distancia, compensándolo en el ancho que propondremos, muy superior al solicitado.

Ver Adenda a ser publicada.

Peso Bruto: 2.900 K. mínimo.

Solicitamos poder participar con un Peso Bruto: 2.750 K. mínimo, Tener en cuenta que a menor PBT, menor consumo de combustible y mayor capacidad de carga, que dada Vuestra solicitud: aptos para caminos bruscos, terraplenados como también para rutas de larga distancia, da una capacidad de carga superior a los 1.000 kg. en cualquier uso.

Ver Adenda a ser publicada.

Tanque de Combustible: 80 Litros. mínimo.

Solicitamos poder participar con un Tanque de Combustible de 75 Litros. mínimo, Tener en cuenta dada Vuestra solicitud: aptos para caminos bruscos, terraplenados como también para rutas de larga distancia, sumada a la tecnología de nuestro motor que da la mejor economía en consumo de combustibles, suple perfectamente los 5 lts.

Respuesta:

Favor ajustarse a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones. Todas las especificaciones técnicas detalladas en las mismas deben entenderse como mínimas, pudiendo los oferentes ofrecer productos iguales o superiores a los

especificados en las EE.TT. La capacidad de tanque de 80 litros es solicitada por la autonomía extendida que representa una capacidad de tanque de combustible superior, la cual es necesaria para el desempeño de la unidades a ser adquiridas ya que las mismas serán utilizadas en todo el territorio nacional, especialmente en la región occidental cuyos puntos fronterizos y establecimientos ganaderos se encuentran en la mayoría de los casos en zonas alejadas de centros urbanos, a las cuales no se puede acceder al re-abastecimiento de combustible y por lo tanto esta autonomía es de suma importancia para la seguridad del personal destacado en viajes a esos puntos geográficos y su retorno una vez terminadas las funciones para las cuales fueron asignados.

Consulta 5 - SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
2 - Camioneta Tipo Suv 4x2 Solicitamos acepten: Inmovilizador de motor. Opcional Volumen del maletero: 420 Litros como mínimo Freno de estacionamiento eléctrico con auto-hold. Opcional Caja de Velocidades: Transmisión automática tipo CVT de (6) Seis velocidades como minimo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-09-2026
Inmovilizador de Motor. Ver Adenda a ser publicada. Volumen del maletero: La Convocante se ratifica en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se solicita al potencial oferente ajustarse al mismo, considerando que todas las especificaciones técnicas detalladas en las mismas deben entenderse como mínimas, pudiendo los oferentes ofrecer productos iguales o superiores a los especificados en las especificaciones técnicas. La capacidad del maletero constituye una característica funcional del vehículo, atendiendo al uso institucional previsto y a la necesidad de transportar de manera simultánea y segura, documentaciones, equipos, materiales y el equipaje de los funcionarios afectados para el desarrollo de las actividades. Estas unidades se estarían destinando principalmente para el cumplimiento de tareas administrativas, financieras y de control en las distintas cabeceras departamentales, como ser Filadelfia, Loma Plata, Encarnación, Pedro Juan Caballero, tareas que requieren generalmente el traslado de como mínimo 3 funcionarios administrativos, los cuales, sumados al chofer, requerirían de una considerable capacidad de carga en el maletero Por tanto, la exigencia de 450 litros de capacidad de carga del maletero busca garantizar: - La disponibilidad de espacio suficiente para el traslado simultáneo documentaciones, equipos, materiales y el equipaje de los funcionarios necesarios para las actividades institucionales. - Una adecuada distribución y organización de la carga, evitando la sobrecarga o acumulación de elementos en el habitáculo destinado a los pasajeros. - Que el vehículo pueda cumplir adecuadamente con las necesidades operativas para las cuales será destinado durante toda su vida útil. En consecuencia, la capacidad mínima de 450 litros no responde a una preferencia por una marca, modelo o proveedor determinado, sino a una condición funcional vinculada con las necesidades operativas que debe satisfacer el vehículo. Freno de estacionamiento eléctrico con auto-hold. Opcional: Ver Adenda a ser publicada Caja de Velocidades: Transmisión automática tipo CVT de (6) Seis velocidades como: Respuesta: La Convocante se ratifica en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se solicita al potencial oferente ajustarse al mismo, considerando que todas las especificaciones técnicas detalladas en las mismas deben entenderse como mínimas, pudiendo los oferentes ofrecer productos iguales o superiores a los especificados en las especificaciones técnicas. Una caja automática de 7 velocidades ofrece una mayor eficiencia de combustible y una aceleración más suave en ruta asfaltada, gracias a que los cambios de marcha son más cerrados y a que una séptima marcha está orientada a desahogar el motor a altas velocidades. La exigencia de una transmisión automática de 7 velocidades responde a la necesidad de contar con un vehículo que presente un adecuado equilibrio entre desempeño, eficiencia en el consumo de combustible, respuesta del motor, confort de conducción y adaptación a las diferentes condiciones de operación a las que pueda ser sometida la camioneta tipo SUV. Asimismo, considerando que la unidad será destinada a servicios institucionales que pueden involucrar desplazamientos prolongados, hasta las oficinas ubicadas en Loma Plata, Filadelfia, Pedro Juan Caballero, Encarnación entre otras localidades muy alejadas, resulta técnicamente pertinente disponer de una transmisión que permita una gestión más adecuada de las relaciones de marcha y del régimen de funcionamiento del motor.		

En consecuencia, la especificación de una caja automática de 7 velocidades no se establece como una exigencia meramente accesorio o de preferencia de marca o modelo, sino como una característica técnica vinculada a las condiciones de utilización previstas y al nivel de desempeño requerido para la unidad.

En el mercado paraguayo se cuenta con una amplia gama de marcas de camionetas tipo SUV que cuentan con este tipo de caja, entre las cuales se pueden citar a la Fiat, Toyota, Citroën, Honda, entre otras, por lo que se considera que esta especificación no limita la participación de potenciales oferentes.

Por lo expuesto, se considera técnicamente justificado mantener la exigencia de caja automática de 7 velocidades, a efectos de preservar las condiciones de desempeño, eficiencia operativa, confort y funcionalidad previstas para el vehículo, evitando modificar el nivel de prestación originalmente requerido.

Consulta 6 - 2 - Camioneta Tipo Suv 4x2

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
Solicitamos acepten: Faros delanteros Halogenos como minimo Neblineros delanteros y traseros opcionales.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	30-09-2026
Faros delanteros Halógenos como mínimo: Ver Adenda a ser publicada.		
Neblineros delanteros y traseros opcionales. Ver Adenda a ser publicada		